

Tierras Fiscales de Magallanes

*Memorial presentado a
S. E. el Presidente de la República
por los Directores de la
Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego
el 9 de Mayo de 1911.*

VALPARAISO
SOC. IMPRENTA Y LITOGRAFIA UNIVERSO

1911

Tierras Fiscales
de Magallanes



Memorial presentado a
S. E. el Presidente de la República
por los Directores de la
Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego
el 9 de Mayo de 1911.

VALPARAÍSO
SOC. IMPRENTA Y LITOGRAFIA UNIVERSO

—
1911

EXCMO. SEÑOR:

Los infrascritos, Directores de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, se presentan á V. E. para exponer algunas razones de derecho, de equidad y de alto interés nacional que aconsejan resolver el problema de las tierras fiscales de Magallanes con un criterio superior al de las conveniencias exclusivamente locales ó exclusivamente personales que se hacen valer para que el Supremo Gobierno sacrifique á ellas los propósitos que desde hace veinte años ha puesto allí en práctica con un espíritu de previsión que la experiencia ha demostrado haber sido justo y ventajoso para el país.

I.

En ese tiempo, el territorio de Magallanes, por el abandono en que estaba, era un desierto tan estéril como el de Atacama. Había transcurrido cerca de medio siglo desde la fecha en que la administración del Presidente Búlnes mandó fundar la primera colonia nacional en el Estrecho y no se había dado paso alguno en el sentido de explotar aquellos campos, de explorarlos siquiera para conocer su verdadero valor, para saber en qué forma podían contribuir á la prosperidad y enriquecimiento de la nación. Punta Arenas, capital del territorio, servía solo de escala á los vapores transatlánticos y de establecimiento penal para los reos á quienes el Presidente de la República conmutaba en relegación á dicha colonia la pena de presidio ó de muerte impuesta por los tribunales.

Hubo entonces algunos hombres de enérgica iniciativa que, movidos por el ejemplo de los pobladores ingleses de las Islas Malvinas, se propusieron hacer ensayos para establecer la ganadería lanar en los campos vecinos á Punta Arenas y en los de la Isla de Tierra del Fuego. La empresa era bien arriesgada, pues exigía capitales y esfuerzos que podían perderse totalmente, sin esperanza de futura compensación, en el caso muy probable de un fracaso por la severidad del clima, por la hostilidad de los indios en Tierra del Fuego ó por otras circunstancias adversas.

Las tierras eran del dominio Fiscal. Por consiguiente, nada podía hacerse sin obtener permisos ó concesiones para ocuparlas y explotarlas durante algunos años. El Gobierno acogió favorablemente las solicitudes que le fueron presentadas con este objeto. Esta conducta del Gobierno fué discreta y previsora. Gracias á ella pudo aplicarse á aquellas tierras abandonadas el capital y el trabajo necesarios para hacerlas fecundas. Fácil es decir hoy día que esos campos son excepcionalmente aptos para la crianza del ganado lanar. Pero, hace veinte años, no se creía en ello y tan cierto es esto, que entonces y en los ocho años siguientes, fueron pocos los capitalistas de Valparaíso y de Santiago que quisieran invertir fondos en esos negocios calificados de simples aventuras.

El Gobierno, en la más importante de esas concesiones, la de 29 de Julio de 1890, impuso al concesionario la obligación de formar «en el plazo de tres años una sociedad « anónima con un capital efectivo de un millón de pesos « á lo menos, capital que se destinaría á la explotación del « territorio contratado.» Esta cláusula del contrato, á cuyo cumplimiento quedaba subordinada la validez de la concesión, revela en el Gobierno un doble pensamiento: el de obtener capitales que fuesen á dar vida industrial á aquella

región inútil hasta entonces y el de crear vínculos de intereses que, sacándola de su aislamiento del resto de la República, la incorporasen comercialmente en la unidad nacional.

II

Debe observarse que no se exigió del concesionario, ni en ésta, ni en ninguna otra concesión, que poblase ó colonizase el territorio. Bien sabía el Gobierno que allí, por razones de clima y de suelo, no hay base para una población densa, ni medianamente numerosa y, por consiguiente, se limitó á fijar el número de animales lanares, vacunos y caballares con que debía dotarse los campos en los dos primeros años.

Esas concesiones de tierras fiscales fueron hechas por plazos de diez ó de veinte años, á título casi gratuito, y no podía ser de otro modo, puesto que se trataba de campos privados de valor y que se entregaban precisamente para que los ocupantes los valorizasen tomando á su cargo todos los gastos y todos los riesgos de una empresa que era temeraria á juicio de los hombres prudentes.

El señor Fiscal de la Corte Suprema, consultado por el Gobierno, declaraba en 1894 que á todas luces era conveniente para «el desenvolvimiento económico del país la « cesión por largo tiempo del goce y explotación de aque- « llas tierras eriales, baldías, despobladas y del todo impro- « ductivas. No hay paralelo posible y racional, decía, « entre los desiertos del extremo sur y los territorios feraces « de la antigua Araucanía. Deben someterse á reglas diver- « sas de venta, de arriendo y de colonización. Las zonas « glaciales y lluviosas del Estrecho alejan igualmente al « poblador y al empresario, que allá no pueden ser llevados « sin alicientes singulares que compensen los rigores del « clima y la falta absoluta de recursos. Es preciso que el

« poder público los aliente, los ayude con eficacia y les
« ofrezca condiciones generosas y protectoras, debiendo
« mirarse con viva complacencia el éxito que llegue á alcan-
« zar la empresa que allí se arraigue y prospere. Así pues
« el de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, si
« realmente promete considerables beneficios á sus accio-
« nistas en el futuro, acreditará el acierto, más que los
« defectos y vacíos del contrato celebrado por el Gobierno
« en 1890 y ha de ser un ejemplo que induzca á ceder los
« baldíos nacionales en iguales términos de duración».

Considere V. E. que, si los primeros ganaderos de Tierra del Fuego hubieran trabajado á pura pérdida, si se hubieran arruinado y hubieran devuelto las tierras al Fisco por inútiles, no se habría levantado, por cierto, ninguna voz para hacer observaciones sobre la liberalidad con que el Gobierno otorgó esas concesiones. Por fortuna, aquellos atrevidos ganaderos trabajaron con éxito, obtuvieron justas ganancias en premio de sus sacrificios, demostraron prácticamente que esas tierras trabajadas con capital suficiente eran una riqueza real y así pagaron con creces el servicio que el Gobierno les hizo, otorgándoles permiso de ocupación casi gratuita. El Gobierno entregó tierras que carecían de valor, que no podían adquirirlo sino una vez que se incorporasen á ellas crecidos capitales y prolongados trabajos. Al terminar las concesiones, el Gobierno recibe tierras productivas, tierras valorizadas y, por tanto, ha ganado con ello lo que jamás habría podido ganar dejándolas siempre en abandono ó poniéndolas en remate, cuando nada valían, para venderlas por precios ínfimos.

III.

Olvidando ó desconociendo las circunstancias anotadas, los representantes de ciertos intereses radicados en Punta Arenas hacen esfuerzos para manifestar á V. E. que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego perjudica al país y es contraria al progreso del territorio de Magallanes, que impide la constitución de la pequeña propiedad rural, que pone límites al aumento de la población y que es una rémora para el crecimiento del comercio local. En una palabra se afirma y se pretende hacer creer que esta Sociedad es un «trust» peligroso porque conspira contra los intereses nacionales acaparando inmensas extensiones de tierras y que, por tanto, merece ser tratada con la severidad que las leyes en otras naciones aplican contra tales abusos.

Basta un ligero examen de las cosas para demostrar que esta temeraria afirmación carece en absoluto de fundamento. Lo característico de los «trusts» es monopolizar alguna industria relacionada con la satisfacción de las más imprescindibles necesidades humanas, por ejemplo, las del azúcar, del acero, de la parafina, de las carnes congeladas, de los transportes por ferrocarriles ó vapores, y subir en seguida los precios, para asegurar grandes ganancias á los accionistas, con sacrificio directo y grave de todos los habitantes del país y aún, en ciertos casos, de los habitantes del mundo entero.

Pues bien, la obra de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego tiene caracteres diametralmente opuestos: acapara tierras de crianza, no de cultivo, para administrar crecidas masas de ganados con la mayor economía y perfección y, léjos de sacrificar con esto al país, pone esas tierras y esos ganados al alcance del rico y del pobre, desde Tacna hasta Punta Arenas, estableciendo así la única

unión comercial existente entre el territorio de Magallanes y las demás provincias. Cualquier poseedor de cien, quinientas, ó mil acciones de la Sociedad es dueño de cien, quinientas ó mil ovejas y de la parte proporcional de tierras propias que ella posee y tiene administradores que cuidan sus bienes, mejoran sus ganados y le entregan periódicamente la renta producida por éstos. Si no fuera por esta circunstancia, las lanas de Magallanes figurarían nominalmente en nuestra estadística de exportación y no tendrían valor para nuestro mercado de cambios internacionales.

Debe tenerse presente además que los productos de la Sociedad no son de consumo nacional, excepto el sebo, y que todos se venden en el mercado de Lóndres y en el de Valparaíso en libre competencia con los productos de otros países al precio que resulte de la oferta y la demanda, sin que ella tenga en su mano poder ni resorte alguno para sacrificar á los consumidores

IV.

No tiene más valor efectivo que ese engañoso peligro del «trust», aquello de que la administración de grandes extensiones de campos en Magallanes pone límites al aumento de la población. En campos agrícolas, bien regados, propios para las siembras, la chacarería, la betarraga, las viñas, las plantaciones frutales y otros cultivos, crece la población á medida que la propiedad se subdivide y que se perfeccionan los métodos de trabajo y que la explotación es más intensa. Esto sucede porque el suelo produce lo necesario para el sustento del hombre y, entonces, hasta una hectárea ó media hectárea puede ser suficiente para que viva y prospere una familia esperta en las faenas agrícolas, disciplinada en el trabajo y perseverante en el

ahorro. Pero esto es de todo punto irrealizable en campos de pastoreo que no admiten cultivo alguno y que sólo sirven para alimentar una oveja en hectárea y media ó en dos hectáreas. La imposibilidad es mayor todavía cuando al hecho de no ser el suelo adecuado para los cultivos, se agrega la rudeza del clima que suspende toda faena durante los meses del invierno y que suele producir, por la abundancia de nieve, el exterminio de grandes masas de animales. Nadie puede afirmar con sinceridad que en el Territorio de Magallanes haya campos de cultivo que se presten para ser colonizados y que ofrezcan asiento á una población numerosa. Todas las estancias, grandes ó pequeñas, de nacionales ó de extranjeros, están sometidas por parejo á las leyes de la naturaleza que obligan á suspender los trabajos después de la esquila y del beneficio en graserías ó frigoríficos, para no dejar en los campos sino el minimum de ovejeros y empleados hasta la época de la parición y de la esquila. Hay allí una temporada de faenas industriales, que dan trabajo bien remunerado á algunos centenares de operarios, y otra temporada de inacción forzada, durante la cual sólo queden en servicio los empleados permanentes de administración.

Esto quiere decir que los trabajadores van á Magallanes de Chiloé y de otras partes en la temporada de trabajo y se retiran de allí cuando ésta termina, ó en otros términos, que las faenas ganaderas necesitan una población flotante y no una población fija. ¿Qué haría y como se alimentaría en el invierno una población sin trabajo en campos que nada producen ó que se cubren de nieve? Todos los estancieros, por su propio interés, tratan de cuidar sus animales con el menor número de trabajadores y si así no lo hicieran, sus gastos de administración serían excesivos. La alimentación de trabajadores desocupados les impondría un gravamen

demasiado oneroso sin el menor beneficio. Lo que hacen los estancieros aislados lo hace también la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, la de Gente Grande, la de Laguna Blanca y otras, porque sólo de este modo se puede tener en prosperidad la industria ganadera cuando al lado de ella no hay industria agrícola que ofrezca asiento estable á la población y produzca lo necesario para el sustento.

V.

El Gobierno hizo en años anteriores, después de 1896, varias concesiones en el Territorio de Magallanes con el intento de introducir colonos y aumentar la población. La liberalidad del Gobierno llegó al extremo de ofrecer la propiedad gratuita de millones de hectáreas á condición de que fuesen introducidas y radicadas en ellas dos ó tres mil familias de colonos extranjeros. Todas esas concesiones han fracasado, sin llegar siquiera á un principio de colonización, porque es imposible radicar familias á firme en campos exclusivamente de pastoreo, de un clima severo en el invierno, que nada producen para el sustento del hombre y que sólo dan trabajo en verano y otoño á obreros expertos y vigorosos, no á mujeres y niños. Esta experiencia es decisiva para demostrar que en Magallanes no habrá nunca población numerosa y que las condiciones naturales del suelo no pueden ser modificadas por leyes ó decretos favorables á la colonización, ni aún cediendo gratuitamente la propiedad del suelo. Este fracaso de las concesiones colonizadoras destruye todo argumento fundado en las supuestas conveniencias de llevar á Magallanes más pobladores que los que requieren sus industrias naturales.

Por otra parte es inexacto que no haya aumentado la población de aquel territorio. Los diversos censos practicados desde 1875 dan las siguientes cifras:

1875.....	1,144 habitantes
1878.....	1,174 »
1885.....	2,085 »
1895.....	5,130 »
1906.....	13,304 »

Si se toma en cuenta lo anteriormente expuesto sobre la imposibilidad de colonizar y poblar los campos de Magallanes, fácil será comprender que este aumento de población no ha podido ser mayor. Conviene anotar que, entre 1895 y 1906, la población ha crecido en los campos de 1,943 habitantes á 2,687 y en Punta Arenas de 2,237 á 10,622. Adviértase que en 1906 se estimaba la existencia de lanares en los campos en 2.500,000 cabezas y que en 1895 no llegaba á 500,000. Esto hace ver que el aumento de la población en los campos por el aumento de lanares es mucho más lento que en la capital del territorio por la acumulación de riqueza y la prosperidad de las industrias y negocios locales.

A este propósito es oportuno decir también que es inexacto que Punta Arenas, en vez de progresar, haya perdido parte de su actividad comercial ó esté en retroceso, porque la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego trabaja, por cuenta de sus accionistas, en una extensa superficie de campos. Por el contrario, Punta Arenas se encuentra en un estado floreciente, progresa y se transforma de año en año, como puede comprobarlo cualquiera que visite la ciudad, aunque sea por primera vez, pues salta á la vista el hecho de que las antiguas construcciones, modestas,

sencillas, de material ligero, van siendo reemplazadas por sólidos y costosos edificios de ladrillos y fierro que acreditan el bienestar de sus pobladores y la formación de grandes fortunas. En 1895 había en Punta Arenas 827 casas y en 1906 el número había subido á 2,539. ¿Cómo decir que esto es signo de retroceso?

Pero no debe olvidarse que el número de habitantes de la ciudad forzosamente ha de ser limitado. Esta es consecuencia inevitable de la única explotación que admiten los campos del territorio. Lo peor que podría sucederle á Punta Arenas sería tener una población superior á las necesidades de las industrias y la ganadería de la región, porque eso significaría que reinaban allí la ociosidad y la miseria. Cierto es que miéntas hubo en Magallanes la fiebre del oro, acudieron á Punta Arenas muchos individuos en busca de riquezas fáciles, de especulaciones y aventuras, y que el comercio tuvo días de extraordinaria actividad. Eso fué pasajero y no podrán recordarlo con satisfacción, ni mirarlo como signo de progreso, los estancieros que en fantasías mineras perdieron de la noche á la mañana, grandes capitales penosamente ganados en muchos años de trabajo en la crianza de animales lanares. Esa población nómade de las minas, esa actividad superficial del comercio mientras se liquidaban en ruínas las empresas auríferas, no fueron un bien para Punta Arenas, á no ser que se estime como tal la dura experiencia de los estancieros que fueron sacrificados por dichas empresas.

VI.

Cabe aquí recordar que se ha dicho también, contra la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que perjudica el comercio importador de Punta Arenas porque no compra á éste los artículos de consumo y los materiales para las

estancias, sino que los pide directamente á los respectivos centros fabriles. Con igual lógica podría decirse que la importación por medio de encomiendas postales, que habilita á toda persona para hacer pedidos directos al extranjero, perjudica á las casas de comercio de Valparaíso, Santiago, Punta Arenas y demás ciudades. La observación no requiere otro comentario. Nadie necesita se le demuestre que la Sociedad pide directamente sus mercaderías, materiales y maquinarias, por que así las compra con más ventaja y que esto no infiere daño á ningún derecho, á ningún interés legítimo. Es singular que se reproche á una sociedad anónima el cuidado que pone en reducir sus gastos de administración, procurando hacer sus compras en las mejores condiciones posibles. Por otra parte, lo mismo que la Sociedad proceden los estancieros aislados, los cuales en su mayor parte son importadores de sus propios artículos de consumo.

Pero tampoco es del todo exacto que la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego no contribuye á la vida y al crecimiento del comercio de Punta Arenas. Los jornales pagados á empleados y operarios que cuidan más de un millón y medio de ovejas, los fletes por transporte local de los productos de las estancias hasta ponerlos á bordo de los vapores para Liverpool ó Valparaíso, las compras allí de carbón y otros artículos, suman en cada año varios cientos de miles de pesos que entran en el giro del comercio de aquella plaza, que satisfacen las necesidades de consumo de numerosas familias y que significan, en consecuencia, una contribución activa y permanente al movimiento comercial.

En esta y no en otra forma contribuyen al mismo fin los estancieros aislados, sin que pueda decirse con justicia que todos estos en conjunto hagan más compras locales ó

paguen más jornalès ó más fletes que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

VII.

• Dejando así desvanecidos algunos de los errores involuntarios ó maliciosos en que se fundan las peticiones venidas de Punta Arenas, los infrascritos pasan á ocuparse del punto esencial del problema pendiente.

La Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego fué fundada, según se ha dicho, por iniciativa del mismo Gobierno, que no sólo quiso entregar campos estériles para que fuesen fecundados por el trabajo y el capital, sin los cuales no hay producción de riqueza, sino que también pensó en unir aquel lejano territorio con el resto del país por vínculos comerciales los más frecuentes y estrechos posibles. El Gobierno exigió que se fundara una sociedad anónima con capital efectivo de un millón de pesos á lo ménos. Para inducir á los capitalistas á subscribir acciones en la Sociedad, ofreció á ésta la ocupación casi gratuita durante veinte años de la mayor parte de la superficie aprovechable de la Tierra del Fuego, le señaló tres años de plazo para que fuese legalmente constituída y se limitó á exigir que en los dos primeros años introdujese en el terreno diez mil cabezas de ganado lanar, doscientos animales vacunos y ciento cincuenta caballares. El Gobierno previó que la liberalidad de estas condiciones podía ser insuficiente para inducir á los capitalistas á entrar en el negocio. El temor era justificado, puesto que había riesgos numerosos y grandes para poner en peligro la empresa proyectada. Quiso entonces el Gobierno ofrecer otra ventaja á los capitales, la de asegurarles la estabilidad de la inversión, después de vencido el plazo de veinte años del arrendamiento, y, al efecto, les dió el derecho de preferencia para permanecer, al fin del contrato, en el campo ocupado.

Con este fin estipuló en el decreto de concesión, reducido á contrato por escritura pública, la siguiente cláusula: «Si « transcurrido el plazo de veinte años el Gobierno resuelve « vender ó arrendar en su totalidad ó en parcialidad el terre- « no materia de este contrato, el señor Nogueira será prefe- « rido en igualdad de circunstancias.» Excusado parece advertir que la forma condicional de esta cláusula equivale á una condición afirmativa, bien precisa y determinada, puesto que sería absurdo suponer que al cabo de veinte años, despues de tener valorizadas aquellas tierras que antes nada valían, fuese el Gobierno á dejarlas abandonadas, improductivas, sin venderlas y sin arrendarlas. Esta cláusula de preferencia, que favorece á la Sociedad Exploradora de Tierra del Fuego, se halla inscrita por sentencia de la Il^{ta}. Corte de Apelaciones de Valparaíso en el registro de hipotecas y gravámenes de Punta Arenas.

Por lo demás, la preferencia, que fué justificada al tiempo de la concesión como estímulo para que se subscribiese el capital de la Sociedad, lo es más ahora porque ésta ha correspondido plenamente al propósito gubernativo y, junto con valorizar las tierras recibidas en arrendamiento, ha formado y fortalecido de año en año el único vínculo comercial que hace de Magallanes, bajo el punto de vista comercial y económico, parte integrante del territorio nacional. Imagine V. E. que esta Sociedad se liquida, que las tierras fiscales y las tierras propias en que trabaja se subdividen para pasar á manos de quince, veinte ó treinta estancieros residentes en Punta Arenas. Sucedería entonces lo que ha sucedido con 772,800 hectáreas de tierras compradas al Fisco por unos pocos estancieros según la lista anexa á esta presentación. Dicha lista hará ver á V. E. que, salvo una escepción, los actuales propietarios de estancias en Magallanes no tienen vinculación de ninguna clase con el resto de la República, que los productos por ellos exportados

nada significan para el balance de nuestro comercio exterior en el cual solo figuran en el nombre y que la renta y el incremento de sus capitales quedan por completo sustraídos á la economía nacional. Es notorio que se han formado allí, en los últimos años, fortunas cuantiosas, que más de uno de los estancieros es varias veces millonario. Bien merecido lo tienen ; es el justo premio de sus trabajos y de sus sacrificios. Pero es de sentir que esa acumulación de capitales no haya contribuído ni directa, ni indirectamente á incorporar á aquel territorio en nuestra vida económica, y que desde Ancud hasta Tacna no haya señal de que las riquezas de aquellos estancieros de Magallanes, sean riquezas chilenas.

La única escepción, la hacen la Sociedad Laguna Blanca que tiene la mayor parte de su capital colocado en Valparaíso y Santiago, y los accionistas fundadores de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, la señora Braun de Valenzuela y su señor Padre, que se han radicado en Valparaíso, y el señor Moritz Braun, socio de la firma Braun y Blanchard, que ha establecido la línea de navegación subvencionada entre Valparaíso, Punta Arenas y puertos intermediarios. El ejemplo no ha encontrado imitadores y toda otra fortuna hecha en Magallanes ha sido nula para la vinculación del territorio con el resto del país ó ha sido trasladada para siempre al extranjero.

Entre tanto la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que se fundó con capital de 1.000,000 de pesos, gira hoy con £ 1.500,000, ha contado en la reciente esquila 1.600,000 cabezas de ganado lanar, trabaja no sólo en las tierras de la concesión fiscal, sino también en 850,000 hectáreas de tierras propias, entre las cuales hay más de 100,000 compradas en territorio argentino y tiene 1,500

accionistas, casi en su totalidad chilenos, quienes han sido beneficiados con el crecimiento del capital que aportaron al negocio y reciben periódicamente, en forma de dividendos, las utilidades que producen las lanas, cueros y carnes exportadas y el sebo traído para el consumo nacional.

Suprímase esta vinculación comercial establecida por la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y resultará que el territorio de Magallanes no es chileno sino porque el Gobierno nombra el Gobernador, el Jefe del Apostadero Naval, el Juez y demás funcionarios públicos.

VIII.

Permita V. E. hacer notar que el Gobierno ha hecho cinco remates de tierras magallánicas desde 20 de marzo de 1903 hasta 10 de setiembre de 1906, ofreciendo 1.756,882 hectáreas divididas en 141 lotes. El resultado de esas ventas no ha sido dividir las tierras, sino concentrarlas en pocas manos, apenas en treinta propietarios. El hecho tiene bastante elocuencia para manifestar que en aquel territorio de pastoreo todos saben, aún los que más hablan de la división de tierras, que la gran propiedad es la única que prospera y enriquece, pues disminuye los gastos jenerales distribuyéndolos en un crecido número de cabezas, y permite hacer ámpliamente todos los gastos de conservación y selección del ganado.

Es digno de observarse que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y también la Sociedad Ganadera de Magallanes, fusionada con ella hace un año, compraron en los remates, en libre competencia con los estancieros de Magallanes, más de 700,000 hectáreas. Algunos de los lotes puestos en remate fueron comprados por distintas personas y revendidos después á la Sociedad. Ello da mayor motivo todavía para afirmar que aquellos estancieros reconocen

que la propiedad pequeña no es la más recomendable en el territorio. Nada les impidió comprar las tierras ó conservar las que habían comprado. Es evidente que no lo hicieron porque, para ellos, no era negocio pagar los precios que ofrecían al Fisco la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego y la Sociedad Ganadera de Magallanes. Se ve así que la gran propiedad en Magallanes se ha constituido más que por acto del Gobierno, por voluntad de las mismas personas que ahora la combaten y la declaran contraria á la prosperidad del territorio. Y si hubiera nuevos remates seguramente el hecho volvería á repetirse, puesto que eso corresponde á la naturaleza de las cosas y obedece á razones comerciales e industriales más convincentes que los argumentos alegados en artículos de diarios ó en reuniones populares. Verdad es que, en nuevos remates, los interesados por pequeños lotes tendrían el interés especulativo de comprar algunos para revenderlos inmediatamente con ganancia, lo que ya se ha practicado; pero este pequeño interés carece de valor para el Gobierno, que ha de estudiar y resolver el problema con elevado criterio, consultando lo que conviene á la nación, antes que la conveniencia de algunos habitantes de Magallanes.

Lo positivo es que la gran propiedad es la primera condición del éxito en la explotación de campos de pastoreo y que todo inconveniente de este acaparamiento de tierras se corrige cuando es hecho, no por una sola persona ó por un grupo reducido de personas, sino por una sociedad anónima cuyas acciones, por su número y valor, están al alcance de millares de individuos. Los que hablan de que los campos de Magallanes han quedado en gran parte indivisos porque los posee la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego no han visto ó no quieren ver que el Gobierno jamás habría podido hijuelar el territorio en una forma que pueda compararse á su división en acciones de valor nominal de

de una libra esterlina cada una. Las tierras de la Sociedad, para los efectos de la administración se encuentran en una sola mano, lo que es una manifiesta ventaja, y para la distribución de los beneficios están divididas entre mil quinientos propietarios, lo que es una ventaja todavía mayor. Esto es mucho más eficaz, para el éxito del trabajo y para poner la tierra al alcance de todos en el país, que la división material de ésta en 1,500 lotes pequeños con administración independiente cada uno, hijuelación que por otra parte sería imposible.

Esta consideración conduce á otra de no menos importancia. La división de las tierras en lotes pequeños constituye un privilegio para los pobladores de Magallanes y una exclusión para los pobladores del resto de la República, salvo que éstos se decidan á cambiar su domicilio. La división en forma de acciones de sociedad anónima para nadie es privilegio ó exclusión. Se establece una administración general en nombre de todos los accionistas y éstos pueden residir donde quieran, dejando confiados sus intereses á sus administradores. Basta recorrer la lista de accionistas de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego para ver que 623 residen en Santiago, 702 en Valparaíso, 60 en Viña del Mar y 34 en Punta Arenas, lo que quiere decir que la propiedad territorial está dividida entre todos ellos y que los mismos habitantes de Magallanes, en mayor número han preferido comprar acciones á comprar tierras.

Imposible sería encontrar un sistema más perfecto de división de esas tierras de pastoreo que conviene explotar en grandes propiedades. No se diga que, en todo caso, esto impide el crecimiento de la población local y que la división efectiva de 772,800 hectáreas de tierra entre los 30 propietarios actuales ha aumentado el número de habitantes de Magallanes. Los ovejeros y empleados de esas 772,800

hectáreas no pueden ser ni más ni menos que los que necesita cualquier campo bien administrado, sea de un particular, sea de una sociedad. Sólo puede contarse á los 30 propietarios; pero éstos no hacen número entre 13,304 habitantes y, además, ellos estaban allí desde antes de comprar sus hijuelas. Si hubiese nueva división de tierras, los interesados en comprarlas serían los actuales vecinos del territorio y la población quedaría la misma, porque ninguno querría poblar los campos con más gente que la indispensable para el cuidado de las ovejas. Se ve, pues, que este argumento de la población, en cualquier sentido que se le considere, es más de apariencia que de realidad, porque aquellos campos no piden población de hombres sino de animales.

IX

En mérito de las consideraciones que preceden y seguros de representar intereses generales armónicos con los intereses del Estado, los infrascritos estiman justo pedir á V. E. que no se postergue la resolución del problema de los campos fiscales de Tierra del Fuego hasta la época del vencimiento del actual contrato, sino que se la anticipe, en forma que consulte el derecho de preferencia estipulado á favor de la Sociedad en cuyo nombre dirigen á V. E. esta petición.

La importancia de los capitales invertidos por esta Sociedad, la variedad y complicación de las industrias que tiene establecidas y, sobre todo, la circunstancia de que sus acciones representan más de 60.000,000 de pesos pertenecientes en el 80% á lo menos á familias chilenas, que en este papel han creído encontrar colocación de todo reposo para sus capitales, son razones que aconsejan prestar á este negocio atención muy especial y no dejar á la Sociedad

hasta la última hora en una incertidumbre que podría hacerle perjuicios graves, sin provecho para nadie y sin compensación posible.

El vivo interés que los infrascritos tienen en consolidar la situación de la Sociedad, sea por la compra, sea por un nuevo contrato de arrendamiento de las tierras fiscales, no quita que defiendan una causa justa. Hay justicia primero en hacer valer el derecho de preferencia que fué condición esencial del contrato en 1890. Lo que el Gobierno deseaba, al subscribir aquel contrato, era que la Sociedad prosperase en provecho del fisco, dueño de las tierras, y de los accionistas, dueños de los capitales. Esta prosperidad se ha conseguido y es justo que se le dé sin vacilación y sin mezquindad lo que se le debe. Hay justicia también en mantener y afianzar definitivamente este organismo económico que ha hecho ir á Magallanes capitales del centro del país para que allá se multipliquen, para que los productos de aquella zona vengan hácia el centro en forma de legítimas ganancias y para que así haya solidaridad comercial, á pesar de la distancia, entre los extremos y el centro de la nación. Hay justicia todavía en mantener un régimen que nacionaliza la propiedad rural de Magallanes, que la pone al alcance de todos los chilenos, en vez de reservarla para que solo pueda ser dada en venta ó en arrendamiento á personas que, aunque residan en Punta Arenas ó en las estancias y aunque tengan carta de ciudadanía, no contribuyen de modo alguno, ni por los consumos, ni por la capitalización, ni por el servicio de rentas, á la solidaridad nacional, pues el centro de sus negocios está fuera del país y lejos de éste acumulan sus reservas para el porvenir.

Finalmente los infrascritos manifiestan á V. E. que el carácter nacional de la Sociedad Explotadora de Tierra del

Fuego, establecido de hecho por su domicilio y por ser chilenos casi todos sus accionistas, podría confirmarse, si así fuese necesario, introduciendo en los Estatutos alguna reforma encaminada á este fin. La Sociedad es chilena, no por ficción, sino en absoluta realidad, y los accionistas no vacilarán en sancionarlo del modo que se estime más eficaz.

Es justicia, Excmo. Señor,

A. H. GOLDFINCH

LEONCIO RODRÍGUEZ ENRIQUE RICHARD FONTECILLA

MANUEL DE TEZANOS PINTO

JUAN ENRIQUE TOCORNAL

B. ERRÁZURIZ SANTIAGO LYON

CÁRLOS VAN BUREN

JUAN AHUMADA. FRANCISCO VALDÉS VERGARA

Constitución de la propiedad pastoril en Magallanes.

Lista de los propietarios tomada del Censo del Territorio.

1	José Menéndez	156,236.1	hectáreas
2	Sociedad «Laguna Blanca»	115,446.5	„
3	Patagonian Sheep Farming C ^o	71,964.6	„
4	Sociedad Ganadera «La Chilena» ...	37,231.6	„
5	Moritz Braun.....	28,424.8	„
6	Sucesión Roux.....	26,752	„
7	José Montes	25,515.6	„
8	Sociedad Ganadera de «Casimiro»...	25,027.7	„
9	Reynard y Harris.....	23,962	„
10	Vicente Kusanovich	22,665	„
11	Sara Braun de Valenzuela	20,724	„
12	Rodolfo Suárez.....	20,355.7	„
13	Townsend y Croning.....	10,764.6	„
14	Morrison y Feltz.....	16,790.8	„
15	Pablo Lemaitre	15,276.5	„
16	Enrique Wagner	14,991	„
17	Alejandro Morrison.....	13,909.7	„
18	Trooswyck y Cía.	13,182	„
19	Francisco Arnaud	12,834	„
20	Juan Bitsch	12,657.7	„
21	Walter Ferrier	12,597	„
22	Emilio A. Crisóstomo	12,512.5	„
23	Hamilton y Saunders	17,590	„
24	Elías H. Braun.....	10,606.7	„
25	Roberto Geddes	8,368	„
26	José Bucksbaum	7,406.7	„
27	Despouy y Suc. Jouseau	7,206	„
28	Ladouch y Cía.....	3,654.8	„
29	Jesús Osorio.....	3,187	„
30	Alban Ladouch	2,546	„
31	Aníbal Contreras.....	2,432	„
Total.....		772,818.6	hectáreas